

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1. Liquidación de presupuestos
2. Situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería
3. Cuenta de tesorería y acta de arqueo
4. Decreto de aprobación
5. Informe de intervención

1. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1.- APROBACIÓN Y TRÁMITES

Según señala el artículo 49 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales las Entidades Locales elaborarán la documentación relativa a la liquidación del presupuesto con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.

El mencionado artículo señala que la aprobación de la liquidación corresponderá al Presidente de la Entidad Municipal, previo informe de Intervención, y será posteriormente comunicada al Pleno.

Así mismo, las Entidades locales remitirán copia de la Liquidación de sus presupuestos a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación.

El artículo 49.4 de la citada Norma Foral indica que en caso de liquidación con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que se celebre, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Si la reducción de gastos no resultare posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones que se especifican en el artículo 34.2 de la Norma Foral 10/2003.

De no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

2.- COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 47 de la Norma Foral 10/2003, cada uno de los presupuestos que componen los Presupuestos Generales de la Entidad Municipal, se acompañará de los siguientes documentos de liquidación:

- a) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio*
 - Cuenta resumen
 - Estado de Ingresos de ejercicio corriente
 - Estado de Gastos de créditos de pago (ejercicio corriente)
 - Estado de Gastos de créditos de compromisos (ejercicios futuros)
- b) *Presupuestos de Ejercicios Cerrados*. Estado demostrativo de variaciones producidas en el ejercicio de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar.
- c) *Estado de saldos de Deudores y Acreedores No Presupuestarios*, incluidos los pagos e ingresos pendientes de aplicación.
- d) *Saldo total de Acreedores por Devolución de Ingresos Indevidos* existente al cierre del ejercicio.
- e) *Cuenta de Tesorería del ejercicio*.
- f) *Acta de arqueo al cierre*.

- g) *Análisis de los pendientes de cobro* cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.
- h) *Análisis de las desviaciones de financiación en gastos con ingresos afectados.*
- i) *Resultado Presupuestario del ejercicio.*
- j) *Remanente de Tesorería.*

4. DECRETO DE APROBACIÓN

DECRETO DEL ALCALDE

Vista la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2014, formulada por el/la SECRETARIO-INTERVENTOR, así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 49.3. de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2014 y que presenta el siguiente resumen:

1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31-12.....	47.282,66.....
2.- Derechos pendientes de cobro a 31-12.....	81.828,68.....
Del presupuesto corriente:	22589,19.....
De presupuestos cerrados:.....	50.239,49....
De operaciones no presupuestarias:	9.000,00.....
- Cobros pendientes aplicación:
3.- Obligaciones pendientes de pago a 31-12.....	96.738,85.....
Del presupuesto corriente:	70.416,05.....
De presupuestos cerrados:	5.413,21.....
De operaciones no presupuestarias:	20.909,59.....
- Pagos pendientes de aplicación:
4.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3):.....	32.372,49..
5.- Saldos de dudoso cobro:.....	50.153,23.....
6.- Exceso de financiación afectada:.....	5.920,35.....
7.- Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6):.....	23.701,09..
8.- Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:.....	54.932,75....
9.- Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anter.:	4.127,70...

10.- Ajuste obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:
11.- Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada:
12.- Resultado presupuestario (8+9+10+11):	..59.060,45
13.- Remanentes de créditos susceptibles de incorporación:
14.- Remanentes de créditos no incorporables:
15.- Total Remanentes de crédito (14+15):

Segundo.- Remitir copia del Expediente de Liquidación a la Diputación Foral de Bizkaia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.5 de la Norma Foral antes referenciada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Elantxobe, a .12. de .febrero de 2015.
 EI/La ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí:
 EI/La SECRETARIO-INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se remite el Expediente de Liquidación aprobado por el Decreto anterior a la Diputación Foral de Bizkaia.

.ELANTXOBE, a 18 de febrero de 2015.
 EI SECRETARIO-INTERVENTOR.



DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se da cuenta del Decreto anterior al PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

.ELANTXOBE, a de de 2015.
Ei/La SECRETARIO-INTERVENTOR.



5. INFORME DE INTERVENCIÓN

El/La Secretario-Interventor de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

El Presupuesto de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2014, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 13 de diciembre de 2013, y el importe de los créditos de pago autorizados en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

Presupuesto inicial:.....	435.287,00
Habilitaciones de crédito:.....	56.396,83
Incorporaciones de crédito:.....	
Bajas por anulación:.....	
Créditos adicionales:.....	
Régimen de Convenios:.....	
 Presupuesto definitivo:.....	 491.683,83

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

1.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de pago anteriormente señalados suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2014.			EJERCICIO 2013.		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	194.422,00	192.718,29	99,1	224.035,27	218.929,27	97,7
2.- Gastos bienes corr.y serv	145.000,00	106.104,20	73,2	182.285,94	168.233,06	92,3
3.- Gastos financieros	0,00			0,00	0,00	
4.- Transferencias corrientes	75.101,00	68.379,27	91,0	49.284,68	45.342,75	92
6.- Inversiones reales	62.396,83	51.227,88	82	122.299,84	119.907,68	98,0
7.- Transferencias de capital						
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros	14.764,00	4.763,61	32	42.222,53	42.222,53	100
TOTAL	491.683,83	423.193,25	86	620.128,26	594.635,29	95,6

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, no merece destacar ninguna partida

El capítulo 6 "Inversiones Reales", presenta el siguiente porcentaje de ejecución por fases, tanto en el presente ejercicio como en el precedente:

FASE DE EJECUCION	EJERCICIO 2014.		EJERCICIO 2013.	
	IMPORTE EUROS	% S/TOTAL CREDITOS	IMPORTE EUROS	% S/TOTAL CREDITOS
Obligaciones reconocidas (Fase O)	51.227,88	82,10	119.907,68	98
Gastos dispuestos (Fase D)	56.396,83	90,38	119.907,68	98
Gastos autorizados (Fase A)	56.396,83	90,38	119.907,68	98
Total créditos	62.396,83	100%	122.299,84	100 %

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido alto, tanto en operaciones corrientes, como en operaciones de capital, en particular las inversiones reales, capítulo VI.

2.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2014.			EJERCICIO 2013.		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	192.718,29	192.718,29	100	218.929,27	215.747,91	98,6
2.- Gastos bienes corr.y serv	106.104,20	94.259,20	88,4	168.233,06	117.390,23	69,8
3.- Gastos financieros						
4.- Transferencias corrientes	68.379,27	46.021,41	67,3	45.342,75	24.661,27	54,4
6.- Inversiones reales	51.227,88	21.466,61	41,9	119.907,68	104.710,93	87,3
7.- Transferencias de capital						
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros	4.763,61	4.763,61	100	42.222,53	42.222,53	100
TOTAL	423.193,25	359.229,12	84,8	594.635,29	504.732,87	84,9

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas :

Capítulo VI: Cabe destacar la partida :

511.601.01 INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION: Reparación daños temporal, en edificios Albergue y Polideportivo

El porcentaje más relevante es el del capítulo 6, por cuanto las obligaciones reconocidas son por un importe de 51.227,88 euros y se han llevado a cabo el abono por importe de 21.466,61 €, resultando una diferencia pendiente de pago a 31 de diciembre por importe de **29.761,27 euros** que se corresponde las obras en ejecución de “ Reparación del Albergue con motivo de los temporales acaecidos en enero de 2014 y que la solución adoptada no ha dado resultado, en particular el machon del Albergue, quedando pendiente el abono del resto de obra hasta el importe de la adjudicación (51.227,28€) hasta dar con la solución a dicho machon :

3.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPITULO	EJERCICIO 2014.			EJERCICIO 2013.		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	34.123,00	39.340,16	115	45.000,00	32.091,85	71,3
2.- Impuestos indirectos	8.000,00	7.066,21	88,3	20.000,00	7.461,14	37,3
3.- Tasas y otros ingresos	51.605,00	50.021,51	98,9	70.828,00	65.755,84	92,8
4.- Transferencias corrientes	315.459,00	317.237,68	101	315.898,94	320.167,05	101
5.- Ingresos patrimoniales	26.100,00	8.063,61	31	20.100,00	5.246,38	26
6.- Enajen.inversiones reales				20.000,00		0
7.- Transferencias de capital	56.396,83	56.396,83	100	102.239,84	102.239,84	100
8.- Activos financieros				26.061,48		
9.- Pasivos financieros						
TOTAL	491.683,83	478.126,00	97,2	620.128,26	532.962,10	85,1

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, merece destacar los siguientes Capítulos y conceptos:

Capítulo V: en particular Arrendamientos fincas urbanas: Se había ofertado y consiguientemente presupuestado el arrendamiento de locales sitios en Atalaia nº 4 , y finalmente no se ha conseguido arrendarlos.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido del 97,2 %, quedando desfasado el capítulos V ..

4.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) han supuesto, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

CAPITULO	EJERCICIO 2014.			EJERCICIO 2013.		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LIQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	39.340,16	39.979,18	102	32.091,85	32.005,59	99,7
2.- Impuestos indirectos	7.066,21	5.065,45	71,7	7.461,14	7.461,14	100
3.- Tasas y otros ingresos	50.021,51	49.571,51	99	65.755,84	65.755,84	100
4.- Transferencias corrientes	317.237,68	313.238,63	98,7	320.167,05	314.354,05	98,2
5.- Ingresos patrimoniales	8.063,61	8.063,61	100	5.246,38	5.246,38	100
6.- Enajen.inversiones reales						
7.- Transferencias de capital	56.396,83	45.544,09	80,8	102.239,84	102.239,84	100
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros						
TOTAL	478.126,00	461.462,47	96,5	532.962,10	527.062,84	99,8

En particular, dada su relevancia cuantitativa, no merece destacar ninguna partidas

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el grado de realización alcanzado de los derechos reconocidos ha sido alto.

5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de las deudas, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
2013.	85.774,72		80.36151	5.413,21	93.7
200...					
200...					
TOTAL					93,7%

De entre los saldos que figuran pendientes de pago a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, debe de destacarse que se ha procedido al abono de los pagos pendientes, salvo lo correspondiente a la facturación de URREMENDI por las cuotas relativas al gasto corriente, turismo y gazte plana 2011, partida presupuestaria 710.422.02, por un importe total de 5.413,21 €, reconocida la obligación en la operación 220130002198...

6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de los débitos, el siguiente resultado:

AÑO DE PROCEDENCIA	SALDO INICIAL A 1 DE ENERO	BAJAS POR ANULACION	COBROS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
2011	75,60		0	75,60	0
2012	50.077,00		0	50.077,63	0
2013	5.899,26		5.813,00	86,26	98,5
TOTAL	56.052,49		5.813,00	50.239,49	10 %

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, cabe destacar:

Concepto 540.01 DENOKINN anualidad arrendamiento Atalaia nº 4 por importe de 50.000,00 euros + 9.000,00 correspondiente al I.V.A.

Concepto: Impuesto de Vehiculos por importe de 86,26 ejercicio 2013, 77,63 ejercicio 2012 y 75,60 ejercicio 2011, coincidiendo el deudor en todos los ejercicios..

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA

A lo largo del presente ejercicio económico NO se han aprobado modificaciones de crédito por los importes arriba indicados. Para la financiación de tales modificaciones se ha utilizado, entre otros recursos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio anterior. Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado Presupuestario, tal como dispone el artículo 48.4 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes (7):

PARTIDA	CREDITOS INICIALES	CREDITOS ADICIONALES	MC.RLT. GRAL	CREDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Capitulo:					
Capitulo :					

	TOTAL.....		

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Durante el presente ejercicio económico NO se han ejecutado los proyectos de gasto , por tanto no hay desviaciones de financiación .

- Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización.
- Se trata de operaciones plurianuales, es decir, operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

- ⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto
- ⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Se afectan los gastos relativos a la paga extra de diciembre por importe bruto de 11.802,62, tras acuerdo de no disponibilidad, en cumplimiento del art. 2.3 RDL 20/2012 DE 13 de julio.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:

⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre) y

⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En este sentido, los gastos con financiación afectada recogidos en el Presupuesto del presente ejercicio, así como las desviaciones de financiación derivadas de su ejecución, son los siguientes:

GASTO CON FINANCIACION AFECTADA		DESVIACIONES DE FINANCIACION	
PARTIDA	DESCRIPCION	ACUMULADAS	IMPUT.EJERCIC
TOTAL.....			

Por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación acumuladas en gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCION	DESVIACIONES ACUMULADAS POSITIVAS	DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS
TOTAL.....			

9.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En la siguiente tabla se recoge la estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización.



CONCEPTO	SALDO INICIAL PDTE COBRO	% ESTIMADO DUDOSO COBR.	IMPORTE EUROS DUDOSO COBR.
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 2 AÑOS	50.153,23	100 %	50.153,23
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO:			
Cap. 1: Impuestos directos			
Cap. 2: Impuestos indirectos			
Cap. 3: Tasas y otros ingresos			
Cap. 4: Transferencias corrientes			
Cap. 5: Ingresos patrimoniales			
Cap. 6: Enajenación inversiones reales			
Cap. 7: Transferencias de capital			
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A 1 AÑO:			
Cap. 1: Impuestos directos			
Cap. 2: Impuestos indirectos			
Cap. 3: Tasas y otros ingresos			
Cap. 4: Transferencias corrientes			
Cap. 5: Ingresos patrimoniales		100%	
Cap. 6: Enajenación inversiones reales			
Cap. 7: Transferencias de capital			
Cap. 8: Activos financieros			
Cap. 9 Pasivos financieros			
TOTAL			50.153,23

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas , del capitulo 5, DEBITO con antigüedad superior a un año, en particular el concepto ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS, figurando como pendiente de cobro la anualidad de arrendamiento , factura 2012/1 , de fecha 4 de julio de 2012.

Se corresponde con la anualidad de arrendamiento del edificio sito en Atalaia nº 4 por Denokinn , motivado por la Resolución del Ministerio de Economía y Competitividad de 15 de febrero de 2012, por la cual se deniega el abono de la subvención nominativa 21.07.467C.789.14, a Denokinn. A pesar de haber interpuesto Denokinn, el pasado 31 de julio un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la citada Resolución de denegación de subvención nominativa a Denokinn., desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso presentado contra la anterior resolución, al objeto de recuperar la partida nominativa 2011. Y del Concepto: Impuesto de Vehiculos por importe de 77,63 ejercicio 2012 y 75,60 ejercicio 2011, lo que hace un total de 153,23 €, coincidiendo el deudor en los dos ejercicios.2011 y 2012.

Al tratarse de un debito con antigüedad superior al año se estimó de dudoso cobro en el ejercicio 2013 50.000 € y ahora en el 2014 50.153,23 €.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Resultado Presupuestario es una magnitud económica que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar (y, en su caso, al déficit neto generado por anulaciones, efectuadas en el presente ejercicio, de operaciones procedentes de ejercicios cerrados).

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:54.932,75...
• Derechos reconocidos:	478.126,00
• Obligaciones reconocidas:	423.193,25
Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores:
• Bajas obligaciones pendientes de pago de ejerc. cerrados:	...4127,70.....
• Bajas derechos pendientes de cobro de ejerc. cerrados:
RESULTADO PRESUPUESTARIO (antes de ajustes):59.060,45.....
Ajustes al Resultado Presupuestario:
• + Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería:
• - Desviaciones Positivas de financiación imputables al ejercicio:
• + Desviaciones Negativas de financiación imputables al ejercicio:
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO59.060,45

11.- REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. Dicho de otra forma, el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos que tendría la entidad bajo la siguiente ficción: que los derechos pendientes de cobro a corto plazo vencieran y se cobraran a 31 de diciembre, y con el producto de esta recaudación y los fondos líquidos a dicha fecha se atendieran las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, bajo el supuesto de que también vencieran a 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene dos componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en gastos con financiación afectada, calculadas en fin de ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8.

Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

REMANENTE DE TESORERIA	
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA:47.282,66.....
SALDOS PENDIENTES DE COBRO:81.828,68.....
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente: 22.589,19.....
• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados:50.239,49....
• Deudores no presupuestarios9.000,00..
• – Cobros pendientes de aplicación
SALDOS PENDIENTES DE PAGO:96.738,85.....
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente:70.416,05.....
• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados:5.413,21.....
• Acreedores Presupuesto de Ingresos:
• Acreedores no presupuestarios:20.909,59.....
• – Pagos pendientes de aplicación:
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO:32.372,49.
SALDOS DE DUDOSO COBRO:50.153,23.....
REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO -17.780,748....
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA5.920,35.....
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	- 23.701,09

Por tanto, el presente ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Líquido por importe negativo de 23.701,09 euros,, indicar que :

- ⇒ .El importe de 5.920,35, euros, esto es, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, se podrá destinar a financiar la incorporación de créditos correspondientes a los gastos que la han generado.
- ⇒ En particular en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.
- ⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que asciende a 11.802,62 euros brutos, de cuyo total se ha procedido a utilizar el importe de 5.882,27, en este ejercicio 2013, es decir $11.802,62 - 5882,27 = 5.920,35$ remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

12.- REMANENTES DE CREDITO

Cuantitativamente, los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

El artículo 44.1 de la Norma Foral 10/2003 antes mencionada establece que los créditos de pago incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, los artículos 32.1 de la Norma Foral antes mencionada recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.
 - b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
 - c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
-

14.- CONCLUSIONES (12)

- ⇒ Al haberse liquidado el presente ejercicio 2014 con un Remanente de Tesorería negativo , DEFICIT, cifrado en VEINTITRES MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NUEVE CENTIMOS 23.701,09 euros, cifra que resulta del remanente liquido de tesorería por importe de 32.372,49, y haber dotado de dudoso cobro el importe del arrendamiento por parte de Denokinn y varios recibos del IMCV por 50.153,23 euros, asimismo del remanente para gastos con financiación afectada que viene del ejercicio 2012 (11.802,62 – 5.882,27 = 5.920,35 euros, correspondiente al resto de los importes brutos de la paga extra del mes de diciembre de los empleados, por abonar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.
- ⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que ascendía a 11.802,62 euros brutos, de los cuales se utilizaron en el ejercicio 2013 5.882,27 €, por tanto quedan por utilizar 5.920,35€ como parte de la paga extra diciembre 2012.
- ⇒

...Elantxobe., a 12 de febrero de 2015 ..
La/EI SECRETARIO-INTERVENTOR

M^a JESUS IDOIAGA URIBE
